



Guía de orientaciones
para la implementación de la
Educación Sexual Integral

Guía de orientaciones para la implementación de la Educación Sexual Integral

La Guía de Orientaciones para la implementación de la ESI, elaborada por la Coordinación de Políticas Transversales del Consejo General de Educación, es un material que se enmarca en los objetivos del Plan Educativo Provincial 2023-2027 y en los Ejes de la Política Educativa de Entre Ríos (Res. N°0860/24 CGE). Esta guía se propone como instrumento de consulta y apoyo en el proceso de implementación de la ESI en las instituciones educativas de nuestra provincia, sean unidades y centros educativos, escuelas de los niveles y modalidades, e institutos de formación.

Con esta propuesta, que no se agota en el presente documento, se busca poner en valor los instrumentos de gestión, organizacionales, pedagógicos y comunitarios con los que cuentan las escuelas, como el Calendario Escolar (Res. 3686/2025 CGE), el Proyecto Político Pedagógico Institucional (PPPI), el Proyecto Institucional de Educación Sexual Integral, los Lineamientos Curriculares de ESI (Ley Nacional N° 26.150; Res. CFE N° 45/08; Res. CFE N° 340/18; Res. CFE N° 419/22), los Acuerdos Escolares de Convivencia, los Ejes Conceptuales de ESI (el cuidado del cuerpo propio y ajeno; la valoración de la afectividad; la diversidad; el ejercicio de derechos y el reconocimiento de la perspectiva de género), las Jornadas Educar en Igualdad para la prevención y erradicación de la violencia de género (Ley Nacional Ley N°27.234), entre otros.

La Guía es una invitación a “mirar-nos”, para construir y recrear la escuela, sus prácticas e intervenciones desde un enfoque de ESI, cuidados y derechos.

La ESI Entrerriana

¿Cómo llegamos hasta aquí? En el año 2003 se sanciona la Ley Provincial N° 9.501 de Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual, en adhesión a la Ley Nacional N° 25.673 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002). Esta norma, promovía el sistema provincial que llevó el mismo nombre de la ley, el cual funcionó en el ámbito de la entonces Secretaría de Estado de Salud de Entre Ríos, cuyo objetivo era coordinar la información, asesoramiento, capacitación y prestación de servicios en materia de salud sexual y reproductiva y educación sexual; fue el primer antecedente provincial de lo que luego sería el Programa de Educación Sexual Escolar.

En el año 2005, el Consejo General de Educación, mediante la Resolución N° 2576/05 CGE, conformó una Comisión *Ad Hoc* abocada a la elaboración de un anteproyecto del Programa de Educación Sexual para las instituciones educativas de la provincia. El resultado del trabajo de esta comisión fue la elaboración del Marco Orientador, documento

que permitió organizar la manera de implementación gradual del Programa de Educación Sexual Escolar en Entre Ríos diseñando así una serie de etapas ordenadas a la socialización y sensibilización de la temática, la formación docente inicial -para las carreras de formación docente continua, destinada a docentes en servicio-, la recuperación de las experiencias provinciales y la generación de espacios de diálogo con las familias y la comunidad.

El Programa de Educación Sexual de Entre Ríos fue aprobado en el año 2006 por Resolución N°550/06 CGE con el objetivo fundamental de implementar gradual, progresiva y sistemáticamente la educación sexual como un derecho en el sistema educativo entrerriano en consonancia con la legislación nacional y provincial. Ese mismo año se sanciona la Ley Nacional N° 26.150 que incorpora el enfoque integral de la salud sexual, en el ámbito escolar. La Resolución N° 3.529/09 CGE habilitó el trabajo de sensibilización en temáticas específicas de ESI, tales como violencia sexual contra niñas y adolescencias desde un marco de derechos; el desarrollo de jornadas de Formación Continua “ESI es parte de la Vida, es parte de la Escuela”, en articulación con el Ministerio de Educación de la Nación, destinada a toda la comunidad docente de la provincia.

Un paso importante para la institucionalización de la ESI fue la Resolución N° 340/18 del Consejo Federal de Educación, a la que Entre Ríos adhiere en todos sus términos y alcances a través de la Resolución N° 5063/18 CGE que posibilita la conformación de la Red de ESI entrerriana, mediante un Equipo Coordinador Provincial, Coordinaciones Pedagógicas departamentales y la organización de los Equipos institucionales de asesores/as de ESI, quienes elaboran y sostienen -junto a los equipos de conducción y docentes- el Proyecto Institucional de Educación Sexual Integral, tendiente a la transversalización de la propuesta desde las dimensiones institucional, pedagógica y comunitaria.

¿Desde dónde mirar-nos? Algunos aspectos de los enfoques

Enfoque de Cuidados

Al hablar de cuidado en singular es indefectible hacer referencia a un concepto polisémico que se encuentra en continuo proceso de construcción teórica y que puede ser pensado de distintos modos e interpretado de diferentes maneras. Un punto de partida posible para su análisis puede ser el que propone el material “Cuidados” (2021)¹ elaborado por el entonces Ministerio de Educación de la Nación en la Colección “Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela”. Se entiende como cuidados a la idea de que cada uno de nosotros puede ser cuidado y puede cuidar a otras personas en términos de vida social y vida en común. En los

¹ Ministerio de Educación de la Nación (2021) *Cuidados*. Colección Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007498.pdf>

últimos tiempos es frecuente escuchar hablar del cuidado en los medios de comunicación tradicionales (radio, televisión y diarios) y en las redes sociales o medios digitales; el cuidado aparece mencionado como una nueva preocupación y demanda de visibilidad social, pero ¿es realmente así? Se habla, por ejemplo, de las tareas de cuidado en referencia a las tareas domésticas o tareas del hogar, el cuidado de los hijos y los roles de género asociados a estas actividades. Se habla también del cuidado de la salud, en referencia a los distintos modos de construir y promocionar el bienestar propio y de las personas que nos rodean en relación con la salud como una responsabilidad del Estado.

Estos usos del término nos muestran que el tema del cuidado no es tanto una novedad como un modo de pensar y reagrupar ciertas prácticas —profesionales o no— que tienen que ver con actividades que realizamos en nuestra vida cotidiana vinculadas al bienestar y la promoción de la salud.

En el contexto educativo, la pedagogía del cuidado² es un marco conceptual para pensar las prácticas educativas que sostiene que educar es cuidar y cuidar es educar. Estos dos términos son indisolubles ya que la escuela es responsable de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Este enfoque permite pensar tanto el quehacer cotidiano en las escuelas como el abordaje de situaciones complejas desde una mirada específicamente pedagógica. Es una forma de concebir a las personas, los vínculos, los cuidados, a la salud mental y el rol de la escuela. Esta perspectiva pone en valor prácticas de cuidado que ya suceden en las escuelas como el acompañamiento de trayectorias estudiantiles; la conformación de espacios de participación institucional, y la construcción de vínculos pedagógicos habilitantes que al enseñar promuevan el bienestar de los estudiantes. Para profundizar en la pedagogía del cuidado es necesario ubicar a la escuela como parte del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, considerar que educar es cuidar y cuidar es educar, superar discursos que se centren exclusivamente en el riesgo y en la prevención y reconocer los cuidados que suceden en la escuela.

De esta manera, la categoría de cuidados nos remite a la relación que se debe promover entre los campos de Educación, Salud y Derechos desde las prácticas, saberes y discursos que se sostienen en las escuelas y que tienen como objetivo el cuidado personal y la promoción de la autonomía, la construcción de lazos y el vínculo interpersonal.

La escuela como integrante del Sistema de Protección de Derechos (SPD)³

² Ministerio de Educación de la Nación (2021) Pensar la escuela desde la pedagogía del cuidado. Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/adjuntos/descarga/50170/pensar-la-escuela-desde-la-peda>

³ Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 del año 2005. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

El material “Pensar la escuela desde la pedagogía del cuidado” (2021) del entonces Ministerio de Educación de la Nación expresa que la escuela como parte del Sistema Integral de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tiene la responsabilidad de educar y cuidar.

¿Que implica que la escuela sea parte del SPD? Este sistema adquiere carácter legal a partir de la sanción de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2005. Se trata de un cambio que rompe con el paradigma tradicional-tutelar que los considera objetos de protección del Estado, sólo capaces de ejercer sus derechos en nombre propio una vez cumplida la mayoría de edad. Ese paradigma sostiene que la responsabilidad de las personas adultas es la de tutelar y custodiar para evitar o prevenir riesgos.

En cambio, desde el Sistema de Protección Integral, se comprende a niños, niñas y adolescentes como seres capaces de ir construyendo su autonomía progresivamente. Se realiza un cambio en la enunciación; ya no se habla de “el menor” sino de niñas, niños y adolescentes, incorporando la marca de género y las diversidades a partir del plural.

Desde esta perspectiva, las personas adultas tienen la responsabilidad de proveer el cuidado necesario para asegurar su bienestar como un derecho humano fundamental; y los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho a recibir información, opinar, participar. El Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes implica el trabajo articulado con otros sectores, tales como salud, desarrollo social, justicia, entre otros. Cada uno desde su competencia es corresponsable de la promoción, protección y restitución de sus derechos. Desde las escuelas esto implica construir vínculos de confianza entre las personas que integran las diferentes instituciones, comprometerse con el sostenimiento de las redes y la continuidad de los cuidados y construir acuerdos para intervenir coordinadamente ante determinadas situaciones. En la acción cotidiana, el armado de las redes se concreta a través de proyectos, acciones y estrategias de intervención realizadas de manera articulada por integrantes de las diversas instituciones, ya sean del área de la educación como de otras áreas, y también con organizaciones de la sociedad civil, barriales y comunitarias.

A este enfoque se lo puede poner en práctica, por ejemplo, cada vez que se abordan las situaciones complejas en el ámbito escolar. ¿Cuáles son? La Resolución N°3260/23 CGE refiere a las situaciones como violencias (intrafamiliar, extrafamiliar, de género, entre pares, intraescolar, sexual, trata de personas), padecimientos subjetivos y situaciones vinculadas al suicidio (intentos, ideaciones suicidas, autolesiones, suicidios consumados), conductas disruptivas incluyendo tenencia de armas/sustancias psicoactivas dentro de la escuela, consumos problemáticos, entre otras.

En este marco, trabajar desde el enfoque de cuidados implica necesariamente poner en discusión colectivamente la cultura institucional y promover nuevos acuerdos institucionales que tengan como horizonte la construcción de una *cultura del cuidado* basada en fortalecer las identidades y favorecer la construcción de proyectos colectivos e individuales.

Enfoque de derechos

Este enfoque supone enmarcar las prácticas educativas y de gestión escolar en el marco de los derechos de niñas, niños y adolescentes fundamentalmente en los principios de Interés Superior del Niño y Autonomía Progresiva, es decir, en la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos por la Ley N° 26.061.

Todas las personas que integran el sistema educativo son sujetos de derechos. En otras palabras, se reconoce que todas las personas, independientemente de su edad, género, clase social, nacionalidad, etnia, religión, tienen el derecho a ingresar, permanecer y egresar del sistema educativo como derecho constitucional y convencional.

En este sentido, las instituciones educativas como parte del Estado tienen la responsabilidad de promover, proteger y garantizar los Derechos Humanos, posibilitando así una sociedad más justa y equitativa para todas las personas.

Desde esta perspectiva, se considera oportuno destacar cómo ese recorrido nos interpela en nuestro rol de “educadores/as” y agentes del Estado, con responsabilidades en la garantía de derechos en el contexto socio-educativo. Este principio tiene que volverse rector de los acuerdos institucionales, de los discursos y prácticas educativas en los distintos niveles de intervención.

La ESI como espacio transversal y/o espacio específico

La Educación Sexual Integral como espacio sistemático de enseñanza aprendizaje promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos; impulsa un abordaje de los contenidos temáticos acordados mediante el Consejo Federal de Educación en los Lineamientos Curriculares de ESI⁴ para cada nivel y modalidad de educación, considerando las distintas etapas de constitución subjetiva de niños, niñas y adolescentes (sostenida en la idea de autonomía progresiva), a la vez que promueve el trabajo articulado con los efectores de salud, justicia, organizaciones de la sociedad civil y las familias.

De esta manera los lineamientos curriculares de ESI aprobados por el Consejo Federal de Educación en mayo de 2008, mediante la Resolución N° 45/08, conforman un primer nivel

⁴ Ministerio de Educación de la Nación (2008) Programa Nacional de Educación Sexual Integral Ley Nacional N° 26.150. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf

de desarrollo curricular en relación con la Educación Sexual Integral; enuncian propósitos formativos y contenidos básicos para todos los niveles y modalidades del sistema educativo de nuestro país; a su vez, marcan grandes sendas en relación al abordaje de los contenidos de ESI que es preciso garantizar, pero a la vez suponen la posibilidad de adecuación propia, respetando la diversidad sociocultural y el carácter federal de nuestro país.

En este contexto, decidir si la educación sexual integral debe ser abordada desde una perspectiva transversal o como un espacio curricular específico, requiere considerar, entre otros factores, la etapa de desarrollo de los niñas, niños y adolescentes, sus necesidades, intereses y derechos, el nivel educativo y la formación y capacitación de las y los docentes para desarrollar esta tarea. La transversalidad y la existencia de un espacio curricular específico no constituyen alternativas excluyentes. Ambas pueden coexistir en cada establecimiento y en la educación primaria y secundaria. Sin embargo, la provincia de Entre Ríos en relación a la ESI, recomienda organizar espacios transversales de formación desde la educación inicial y primaria, para luego considerar la apertura en la educación secundaria de espacios específicos, que puedan formar parte de asignaturas ya existentes en el currículo, o de nuevos espacios a incorporar. No debería entenderse que la existencia de un espacio específico implica abandonar la preocupación por el abordaje interdisciplinario de la ESI.

Los espacios de ESI pueden asumir los formatos de talleres, proyectos de cátedra compartida, proyectos integrados y/o transversalizar sus contenidos en los espacios curriculares.

La Hoja de Ruta

Para el ciclo lectivo 2026 se propone plasmar este enfoque derechos y cuidados en una actividad concreta, la elaboración de la hoja de ruta de actuación ante situaciones complejas en el ámbito escolar (Resolución N° 3260 CGE).

Por Resolución. 3686/2025 CGE se aprueba el Calendario Escolar 2026 que establece las pautas para la elaboración y desarrollo de los Proyectos Institucionales de ESI, desde su dimensión preventiva y para el abordaje de las situaciones complejas en el ámbito educativo.

Entre otros aspectos, esta actividad implica que cada institución pueda repensar sus prácticas y generar acuerdos de actuación ante situaciones complejas o aplicación de protocolos ya vigentes. Asimismo se propone que las instituciones puedan, en este tiempo de revisión de los Proyectos Institucionales de ESI (PIESI), generar redes con diversos actores provinciales como la Justicia, Salud, el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF), entre otros, en el marco del sistema de protección de derechos.

ANEXO 1

Resolución N° 340/2018 del Consejo Federal de Educación. Ejes de la ESI⁵: Los contenidos de la ESI se encuadran desde los 5 conceptuales de la Educación Sexual Integral que a continuación se detallan:

- Cuidar el cuerpo y la salud
- Valorar la afectividad
- Garantizar la equidad de género
- Respetar la diversidad
- Ejercer nuestros derechos

Con la necesidad de garantizar la integralidad del enfoque, se establecen a continuación núcleos de aprendizajes prioritarios⁶ para cada nivel educativo:

Nivel de Educación Inicial

La escuela desarrollará contenidos que apunten a:

a) Conocimiento y exploración del contexto

El conocimiento de las distintas formas de organización familiar y sus dinámicas y la valoración y el respeto de los modos de vida diferentes a los propios. La exploración de las posibilidades del juego y de elegir diferentes objetos, materiales e ideas, brindando igualdad de oportunidades a niñas y niños. El reconocimiento y valoración de los trabajos que desarrollan mujeres y varones en diferentes ámbitos, identificando cambios y permanencias a lo largo del tiempo. El reconocimiento de la existencia de una gran diversidad de seres vivos en cuanto a sus características (relación: estructuras y funciones) y formas de comportamiento y la especificidad de los seres humanos. La valorización y respeto de las propias opiniones y las de todas las personas por igual, sin distinciones de género, cultura, creencias y origen social. La puesta en práctica de actitudes que promuevan la solidaridad, la expresión de la afectividad, el respeto a la intimidad propia y ajena y el respeto por la vida y la integridad de sí mismos y de los otros. La posibilidad de respetar, ayudar y solidarizarse con los otros.

⁵ Resolución N°340/2018 CFE. Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anexo_resolucion_cfe_340_18_0.pdf.

⁶ Consejo Federal de Educación, Resolución N° 340/2018. Anexo. Estipula los contenidos mínimos de la ESI transcritos en este documento.

b) Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales

El reconocimiento y expresión de los sentimientos, emociones, afectos y necesidades propios y el reconocimiento y respeto por los sentimientos, emociones y necesidades de los otros. El desarrollo de capacidades para tomar decisiones sobre las propias acciones en forma cada vez más autónoma fortaleciendo su autoestima. La manifestación de sus emociones y el aprendizaje de la tolerancia de sus frustraciones. La posibilidad de recibir y dar cariño y la oportunidad de establecer vínculos de amistad. La construcción de valores de convivencia vinculados al cuidado de sí mismo y de los otros en las relaciones interpersonales y la relación con el propio cuerpo y el de los demás. La construcción cooperativa de normas a partir del diálogo sobre situaciones escolares cotidianas que manifiestan prejuicios y/o no cuidado en las relaciones interpersonales. La construcción progresiva de la valoración de las acciones propias y la de los otros y el reconocimiento de límites, a partir de situaciones de juego o de la vida cotidiana. El progresivo reconocimiento de sus derechos y responsabilidades como niños/as y el de los derechos y obligaciones de los adultos. El desarrollo de la confianza, la libertad y la seguridad en los niños y niñas para poder expresar sus ideas y opiniones y formular preguntas que puedan inquietarlo. La adquisición progresiva de un lenguaje apropiado para expresar opiniones, formular preguntas, manifestarse, relacionarse con los demás en el marco del respeto a sí mismos y a los otros/as y para nombrar adecuadamente las partes de su cuerpo.

c) Conocimiento y cuidados del cuerpo

La identificación y valoración de las diferencias físicas de las personas como aspectos inherentes del ser humano que lo hacen único e irrepetible, permitiéndoles comprender la importancia de la diversidad. La identificación de todas las partes externas del cuerpo humano y algunas de sus características. Utilización de vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales. La identificación y valoración de las diferencias entre mujeres y varones y las que devienen del propio crecimiento y del crecimiento de sus compañeros. La promoción de conocimientos básicos del proceso de gestación y nacimiento, según los interrogantes que vayan surgiendo ante las propias inquietudes de los niños y niñas, con lenguaje simple y a través de explicaciones sencillas. El conocimiento y adquisición de hábitos relacionados con el cuidado de la salud, la higiene y seguridad personal y la de los otros.

d) Desarrollo de comportamientos de autoprotección

El desarrollo y valoración de la noción del concepto de intimidad y la valoración del respeto y cuidado de la intimidad propia y de los otros. La identificación de situaciones que requieren de la ayuda de una persona adulta según pautas de respeto por la propia

intimidad y la de los otros y de aquellas en las que pueden desenvolverse con autonomía. La solicitud de ayuda ante situaciones que dañan a la propia persona u a otros. El conocimiento y la apropiación de pautas que generen cuidado y protección, vínculo afectivo y de confianza con el propio cuerpo como estrategia para prevenir posibles abusos y que además permitan identificar y comunicar a personas adultas de confianza estas situaciones. La distinción de cuando una interacción física con otra persona puede ser adecuada y cuando no lo es y sentirse autorizados a decir “no” frente a estas últimas. El conocimiento sobre el significado de los secretos y saber que nadie puede obligarlos a guardar secretos de cosas que los hagan sentir incómodos, mal o confundidos.

Nivel de Educación Primaria

El cuerpo humano como totalidad con necesidades de afecto, cuidado y valoración. Los procesos de crecimiento, desarrollo y maduración. Los caracteres sexuales.

Los cambios que se ven y se sienten en la pubertad. La igualdad para varones y mujeres en juegos y en actividades motrices e intelectuales.

Las configuraciones familiares en distintas épocas y culturas.

La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género.

El análisis de los estereotipos corporales de belleza. La superación de los prejuicios y las actitudes discriminatorias.

Los vínculos socio afectivos con los pares, los compañeros, las familias y las relaciones de pareja.

El embarazo: aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos.

Los métodos anticonceptivos.

La prevención de las infecciones de transmisión sexual.

El derecho a la intimidad y el respeto a la intimidad de los otros.

La vulneración de derechos: el abuso sexual, la violencia de género y la trata de personas.

Prevención del grooming.

El concepto de intimidad y cuidado de la intimidad propia y de los otros.

Decir "no" frente a interacciones inadecuadas con otras personas.

No guardar secretos que los hacen sentir incómodos, mal o confundidos.

Nuevas formas de masculinidad y femineidad en el marco de la equidad de género.

Nivel de Educación Secundaria

El cuerpo que cambia, la autonomía y su construcción progresiva.

Las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida.

Construcción de identidad y de proyecto de vida

Los patrones hegemónicos de belleza y su relación con el consumo.

Reproducción, embarazo, parto, maternidad y paternidad desde un abordaje integral.
El embarazo no intencional en la adolescencia: los métodos anticonceptivos.
La prevención de infecciones de transmisión sexual.
Los marcos legales para el acceso a los servicios de salud sexual.
La pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas. Mirada hacia la violencia de género en el noviazgo.
El reconocimiento y respeto a las distintas maneras de ser mujer y de ser varón.
El análisis crítico de la femineidad y la masculinidad en distintos contextos.
El derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por las otras personas.
La vulneración de derechos sexuales: La discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata.
La violencia de género en la adolescencia.
Distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico).
Prevención del grooming. Redes sociales y sexualidad.

Modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos

El cuerpo que cambia, la autonomía y su construcción progresiva.
Las distintas formas de ser joven según los contextos y las experiencias de vida.
Construcción de identidad y de proyecto de vida
Los patrones hegemónicos de belleza y su relación con el consumo.
Reproducción, embarazo, parto, maternidad y paternidad desde un abordaje integral.
El embarazo no intencional en la adolescencia: los métodos anticonceptivos.
La prevención de infecciones de transmisión sexual.
Los marcos legales para el acceso a los servicios de salud sexual.
La pareja, el amor y el cuidado mutuo en las relaciones afectivas. Mirada hacia la violencia de género en el noviazgo.
El reconocimiento y respeto a las distintas maneras de ser mujer y de ser varón.
El análisis crítico de la femineidad y la masculinidad en distintos contextos.
El derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los otros.
La vulneración de derechos sexuales: La discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata.
La violencia de género en la adolescencia.

Distintas miradas sobre el aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico).

Prevención del grooming. Redes sociales y sexualidad.

Nivel de Educación Superior

La complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada período madurativo.

La adquisición de conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, así como las habilidades requeridas para su transmisión a niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo: dimensiones psicológicas, biológicas, éticas, de derecho, socioculturales e históricas, de salud.

La normativa nacional e internacional sobre la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en iguales condiciones.

La generación de espacios que permitan el ejercicio pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Desarrollo de habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos como el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia de género, y la trata de niños/as.

Modalidad de Educación Especial

¿A qué llamamos sexualidad? ¿Por qué es importante la educación sexual integral?

La vida cotidiana y las diferencias de género. Algunos mitos, tabúes y temores frecuentes sobre las personas con discapacidad.

La Pubertad. Aprendiendo a reconocer los riesgos, a decir que NO y pedir ayuda

Algunas recomendaciones específicas

Los niños y niñas con discapacidad intelectual

Los niños y niñas con discapacidad auditiva

Los niños y niñas con discapacidad visual

Los cambios que se ven y se sienten en la pubertad.

La igualdad para varones y mujeres en juegos y en actividades motrices e intelectuales.

Las configuraciones familiares en distintas épocas y culturas.

La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género.

El análisis de los estereotipos corporales de belleza.

La superación de los prejuicios y las actitudes discriminatorias.

Los vínculos socio afectivos con los pares, los compañeros, las familias y las relaciones de pareja.

El embarazo: aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos.

Los métodos anticonceptivos.

La prevención de las infecciones de transmisión sexual.

El derecho a la intimidad y el respeto a la intimidad de los otros/as.

La vulneración de derechos: el abuso sexual, la violencia de género y la trata de personas.

Prevención del grooming.

Formato de Proyectos ESI Institucionales

Anexo 2

RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA LOS PROYECTOS ESI

Destinatarios: Referentes Departamentales ESI

Escuela:			
Nivel:			
¿Cuenta con Equipo ESI/Asesor ESI?:			
Criterios de evaluación	Muy logrado ML	Logrado L	En Proceso EP
<ul style="list-style-type: none"> ● Se elabora un marco normativo pertinente 			
<ul style="list-style-type: none"> ● Se diseña el proyecto en base a necesidades y situaciones escolares a atender: Indique cuáles..... 			
<ul style="list-style-type: none"> ● Se registran talleres de ESI 			
<ul style="list-style-type: none"> ● Se registran estrategias para desarrollar contenidos transversales en distintas materias 			
<ul style="list-style-type: none"> ● Se registran proyectos integrados vinculados a la ESI 			

Escuela:			
Nivel:			
¿Cuenta con Equipo ESI/Asesor ESI?:			
Criterios de evaluación	Muy logrado ML	Logrado L	En Proceso EP
<ul style="list-style-type: none"> Se elabora un marco normativo pertinente 			
<ul style="list-style-type: none"> Se establecen actividades por año y por ciclo 			
<ul style="list-style-type: none"> Se establecen charlas, jornadas, conversatorios, capacitaciones con agentes externos a la escuela y enmarcados en la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) N° 26.150 y los lineamientos curriculares de la ESI..... 			
<ul style="list-style-type: none"> Se registran abordajes de los ejes conceptuales de la ESI 			
<ul style="list-style-type: none"> Se articula el A.E.C. con la ESI 			
<ul style="list-style-type: none"> Se establece un cronograma 			

Escuela:

Nivel:

¿Cuenta con Equipo ESI/Asesor ESI?:

Criterios de evaluación	Muy logrado ML	Logrado L	En Proceso EP
<ul style="list-style-type: none">Se elabora un marco normativo pertinente			
<ul style="list-style-type: none">¿Se establecen instrumentos de evaluación?			

Organización Institucional de la ESI

<ul style="list-style-type: none">Se registran estrategias que involucran al Equipo Directivo			
<ul style="list-style-type: none">Se registran estrategias que involucran a la Asesoría Pedagógica			
<ul style="list-style-type: none">Se registran estrategias que involucran a Orientación y Tutoría			
<ul style="list-style-type: none">Se registran estrategias que involucran al Equipo de Preceptoría			
<ul style="list-style-type: none">Se registran estrategias que involucran a la MOI			

ESI y Familias

- | | | | |
|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Se registran actividades para desarrollar junto a las familias | | | |
|--|--|--|--|

ESI y Comunidad

- | | | | |
|---|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Se establecen articulaciones con Efectores de Salud, Organismos del Sistema de Protección de Derechos, Organizaciones y otras Instituciones | | | |
|---|--|--|--|

Intervenciones ante situaciones complejas

HOJA DE RUTA

ER CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

que ocurren en el escenario escolar

VIOLENCIAS

MÁS INFO

Presunción de Abuso Sexual

- Implementación obligatoria del Protocolo Provincial de Actuación (Ley N° 10.629)
- Elaborar informe de sospecha y elevarlo a Defensoría penal (presunto delito) y observatorio del CGE.
- Si la situación es entre menores de edad: elaborar Informe de Sospecha y elevarlo a COPNAF y Observatorio CGE.

observatorio.sec.cge@entrieros.edu.ar

Presunción de Maltrato

- Elaborar informe de sospecha y elevarlo a COPNAF/ANAF.
- Si es intrafamiliar: evaluar si es pertinente la comunicación a la familia (miembro conviviente).
- No todas las situaciones se judicializan.

HOSTIGAMIENTO entre pares

URGENTE

Si están lastimados, comunicarse de inmediato con el Servicio de Emergencias (107). Luego con las familias o adultos responsables.

EMERGENTE

Acoso escolar / discriminación

- Cualquier persona adulta debe intervenir para bajar la carga emocional. En lo posible, intervenir en compañía de otra persona adulta. **Conversar por separado** sobre los hechos una vez que sea posible dialogar con mas tranquilidad (no exponer ni forzar).
- FAMILIAS: Informar y pedir colaboración para disminuir la tensión. **Reunirse con cada una por separado.** Que, de ser posible **retiren a los estudiantes ese día** (carácter preventivo). Elaborar un registro escrito en el que se describan los hechos (sin emitir juicios de valor al describir el episodio) que los adultos deberán firmar.
- INSTITUCIONAL: Involucrar al grupo (tercer actor). Fortalecer la construcción de convivencia y resolución pacífica de conflictos con los recursos institucionales (ESI, AEC, Mecanismos de participación, articulación con otros actores).

SITUACIONES de salud mental

General

Urgente: Llamar al 107, al sistema de salud de referencia o al 0800 777 2100. Comunicarse con la familia solicitando presencia inmediata en la escuela.
Emergente: Evaluar riesgo por parte del equipo de orientación y articular con **Salud y la familia.** Evaluar factores de riesgo y protectores.

Consumo problemático

- Frente a una situación de intoxicación llamar al 107 o al servicio de salud de referencia, en paralelo con la familia.
- Articular acciones con dispositivos que cuenten con **Área de Salud Mental.**

TENENCIA DE SUSTANCIAS ILEGALES, ARMAS DE FUEGO O BLANCAS

URGENTE

1. Convocar en forma inmediata a la familia.
2. Mantener la calma.
3. No actuar solos.
4. Llamar a la División Minoridad resguardando todos los derechos y cuidados.

EMERGENTE (situación que tuvo lugar en otro momento)

- Elevar informe al 102.
- Dialogar con la familia.
- Se recomienda construir criterios institucionales de actuación ante estas situaciones.

Contactos útiles

Dirección Departamental de Escuelas:

Coordinación Departamental COPNAF:

División Minoridad:

Urgencias en Salud Mental:
0800 777 2100

Supervisor/a:

Justicia:

Área de Niñez, Adolescencia y Familia (ANAF):

Consejo General de Educación
esi.cge@entrieros.edu.ar
sec.cge@entrieros.edu.ar

Teléfono de la Niñez, Adolescencia y Familia:
LÍNEA 102

BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Educación Nacional N°26.150/06
- Resolución 3260/23 CGE
- Resolución 5063/18 CGE
- Resolución N°340/18 CFE
- Resolución N° 256/14 CFE Lineamientos curriculares para la prevención de las adicciones
- Ley N°26618/10 Matrimonio igualitario
- Ley N°26743/12 Derecho a la identidad de género
- Ley 26.061 Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Protocolo Interinstitucional ESI. Provincia de Entre Ríos.
- Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ministerio de Educación de la Nación, 2009.
- Resolución N° 550/06 CGE. Marco Orientador del Programa de Educación Sexual Escolar. Consejo General de Educación de Entre Ríos.
- Faur, E. y Lavari, M. (2018) Escuelas que enseñan ESI. Un estudio sobre Buenas Prácticas. Pedagógicas en Educación Sexual Integral. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología/Unicef.
- Jaime, M. L. (2023) Planilla para la devolución de proyectos ESI. Nogoyá, Entre Ríos.
- Sedronar (2024) Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares.
- Consejo General de Educación (2023) PIESI. Aportes para la elaboración del Proyecto Institucional de Educación Sexual Integral en el Nivel Secundario.
- Ministerio de Educación de la Nación (2021) Colección Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela.

ER CONSEJO GENERAL
DE EDUCACIÓN